Resolución No. 036 del 26 de noviembre de 2025

"Por la cual se adjudica el contrato resultante del procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-029-2025"

EL GERENTE DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente, de las que le confieren la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el 18 de noviembre de 2025 se dio apertura al procedimiento de **SELECCIÓN CERRADA No. SC-029-2025** el cual tiene por objeto, **CONTRATO PARA LA DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ARQUERÍAS DE FUTBOL EN LOS CORREGIMIENTOS DE DAMAQUIEL Y UVEROS. ARQUERIAS DE MICROFUTBOL EN LAS VEREDAS: PIEDRA AFILADA, ARQUILLO, LA CRISTALINA, CEDRITO Y VOLCANES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.** El procedimiento se cerró el 21 de noviembre de 2025 a las 03:00 PM en la Secretaría de la Empresa en carrera 22 No. 22-07 eiceedurhasanjuan25@gmail.com

Que durante el plazo señalado en los términos de referencia (bases de la contratación), presentaron propuestas los siguientes ofertantes:

NOMBRE DEL PROPONENTE Y R/L.	NIT/CEDULA.	VALOR DE LA PROPUESTA
CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ	1.033.376.374	$36.000.000,00

El Comité Evaluador quien, como resultado del examen de los documentos señalados en la invitación publica (bases de la contratación) para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica, estableció que los siguientes proponentes son hábiles para continuar en el procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROPONENTE Y R/L.	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Que, seguidamente, el Comité Evaluador realizó la evaluación y calificación de las propuestas de los oferentes hábiles en la forma establecida en la invitación publica

(bases de la contratación). Los proponentes obtuvieron los puntajes y se ubicaron en el orden de elegibilidad que se indica, de acuerdo con el informe de evaluación final presentado el 21/11/2025 por el Comité, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

NOMBRE DEL PROPONENTE Y R/L.	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Que, como resultado de la evaluación efectuada, el Comité recomienda, adjudicar el contrato de que lleva por objeto: **CONTRATO PARA LA DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ARQUERÍAS DE FUTBOL EN LOS CORREGIMIENTOS DE DAMAQUIEL Y UVEROS. ARQUERIAS DE MICROFUTBOL EN LAS VEREDAS: PIEDRA AFILADA, ARQUILLO, LA CRISTALINA, CEDRITO Y VOLCANES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA,** la CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.376.374 de Arboletes – Antioquia, quien, en criterio de dicho órgano, presentó la propuesta más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores y ponderaciones establecidos en la invitación publica (bases de la contratación).

En mérito de lo expuesto y siendo competente

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adjudicar a **CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.376.374 de Arboletes – Antioquia, el contrato de interventoría resultante del procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-029-2025, cuyo objeto consiste en la **CONTRATO PARA LA DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ARQUERÍAS DE FUTBOL EN LOS CORREGIMIENTOS DE DAMAQUIEL Y UVEROS. ARQUERIAS DE MICROFUTBOL EN LAS VEREDAS: PIEDRA AFILADA, ARQUILLO, LA CRISTALINA, CEDRITO Y VOLCANES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA,** la persona natural **CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.376.374 de Arboletes – Antioquia, el cual se ejecutará en el Municipio de SAN JUAN DE URABA Antioquia, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00), y un plazo de ejecución hasta el 6 de diciembre de 2025. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y los estudios previos (bases de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2º. Notificar la presente Resolución a **CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.376.374 de Arboletes – Antioquia, en la forma establecida por los artículos 66, 67 y 68 del CPACA, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDUARHA SAN JUAN, "EICE-EDURHA"
Gerente

Revisó:
Asesor jurídico.